

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES.	
Código BPIN No.	2021080010042	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Abril de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	MONICA ANDREA MORENO LONDOÑO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.</p> <p>A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.</p> <p>La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias: <i>“Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital”</i>; <i>“Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”</i>; <i>“Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital”</i>.</p> <p>A su vez, el artículo ibidem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes:</p> <p><i>“Desarrollar actividades de concientización a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, para una movilidad racional, segura y sostenible, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital”</i></p>
---	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

“Coordinar actividades con participación de la comunidad, organizaciones e instituciones, tendientes a mejorar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con lineamientos de orden nacional y el Plan de Desarrollo Distrital”.

“Socializar con la ciudadanía las medidas implementadas en pro de la movilidad segura, sostenible e inclusiva en el Distrito de Barranquilla, en atención a la normatividad vigente aplicable”.

En el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, “Soy Barranquilla” contenido en el Acuerdo Distrital 001 de 2020, se establecen los siguientes retos, ejes, políticas, programas y proyectos, entre otros:

El Reto **“Soy Conectada”**, el cual dentro de sus propósitos se establece que “ se... busca que la ciudad sea ágil y amable con el medio ambiente, que cuenta con una malla vial adecuada, con una seguridad vial para los diferentes actores viales, una correcta gestión del tránsito, y un sistema logístico multimodal que facilite el transporte de insumos y mercancías, espacios de encuentro que faciliten la innovación, el emprendimiento y la colaboración entre todos”, tiene dentro de sus políticas la denominada **“Movilidad Inteligente y Segura”**. Política que tiene como propósito el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo.

A su vez, dentro de esta política se estableció el Programa denominado **“Conciencia Vial “**, que tiene como fundamento central “Comprometer a la ciudadanía con el respeto por las normas de tránsito, con importantes procesos de transformación iniciados y por iniciar, por esto, es de vital importancia la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacios de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vía, y la adopción de hábitos y comportamientos seguros que permitan reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito y las cifras de víctimas fatales y no fatales en estos eventos”.

Dentro de este programa se estableció el proyecto **“Barranquilla con Actores Viales consientes y Corresponsables”** a través del cual “Desarrollaremos acciones multisectoriales orientadas a capacitar y sensibilizar a los actores viales en general, sobre la importancia de comportarse en forma segura en el tránsito”, por lo tanto se contempla la realización de campañas de educación, cultura para la prevención de accidentes de tránsito, dirigidas a los diferentes actores viales y con el cual se busca poner en marcha los planes de educación en cultura vial que incluyan conductores, peatones y usuarios de las vías en general, con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías..

Así las cosas, en cumplimiento de sus funciones, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial ha cumplido un papel clave en diferentes escenarios buscando mayores impactos en la tarea de promover comportamientos, actitudes y hábitos seguros entre los diferentes actores de la vía, realizando intervenciones pedagógicas continuas.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Por otro lado El Distrito de Barranquilla – Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales conscientes, a través de las actividades de promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que les permitan un mejor uso de las vías del Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

La meta prevista dentro de este proyecto es aumentar al 40% el porcentaje de la población de Barranquilla sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales conscientes y corresponsables, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

Por lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.

Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante la vigencia 2023 alcanzar la sensibilización de por lo menos el 11% de la población del Distrito, mediante la implementación de nuevas campañas institucionales preventivas educativas e informativas en materia de seguridad vial y relacionada con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas. Así como también en lo referente a la implementación y continuidad en la ejecución de las actividades programadas por la Secretaría de Tránsito y Seguridad vial en materia de Educación y Cultura en el Sector Educativo.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías.

Siendo así que, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de fortalecer los diferentes proyectos del programa **“Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables”**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

enfocados a la generación de una cultura ejemplar en materia de Movilidad y Seguridad Vial requiere la prestación de servicios profesionales para la asesoría, revisión y clasificación del material informativo de los logros, decisiones y acciones de este proyecto; la difusión masiva de las distintas actividades y contenidos relacionados con las diferentes campañas que contribuyan a la concientización a los actores viales; en el uso de las diferentes redes que posee la Secretaría tales como Facebook, Twitter y YouTube entre otros, qué se respondan de forma inmediata las dudas que tengan los ciudadanos con respecto a la movilidad, de igual manera informar en tiempo real sobre las distintas campañas que se adelantan en materia de Educación y Cultura Vial y en general todas las medidas que realiza la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, así mismo asesorar en los procesos de divulgación en los medios de comunicación que lleva a cabo la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, en lo atinente a Educación y Cultura Vial.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial – a través de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial – tiene previsto, Coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Así las cosas, esta oficina desarrollara la implementación, continuidad y reforzamiento en la ejecución de Programas Pedagógicos en Temas de Tránsito y Seguridad Vial para intervenir todos los sectores y usuarios de las vías, mediante el desarrollo de los distintos programas de Educación y Cultura Vial:

- Zonas Escolares con Movilidad Segura.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en Instituciones de Educación Superior, Técnicas y Tecnológicas.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Productivo.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Público.
- Cursos sobre Normas de Tránsito para Ciudadanos Infractores.
- Programa de Educación Vial para el Adulto Mayor.
- Parques Didácticos de Tránsito.
- Educación Vial en Todas las Esquinas.
- Intervenciones Pedagógicas para los usuarios de las vías.

Estos programas son estrategias educativas para la movilidad segura, que buscan crear ambientes que faciliten la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía. Así como desarrollar procesos didácticos que posibiliten la formación de una nueva generación de ciudadanos autorregulados con criterios autónomos, solidarios y respetuosos.

Así las cosas, durante esta vigencia continuamos realizando las diferentes campañas y actividades de sensibilización para todos los actores de la vía, a saber, peatones, pasajeros, ciclistas y conductores tanto particulares, como del servicio de transporte público individual, colectivo, masivo, especial (transporte escolar), de carga y teniendo

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>en cuenta que durante la vigencia 2022 se logro la sensibilización de 143.981 miembro de este sector.</p> <p>Aunado a lo anterior La Secretaría de Transito y Seguridad Vial, con el fin de alcanzar los logros y metas propuestas dentro de este proyecto y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta para el desarrollo las mismas, tal como lo certifica la Secretaria de Gestión Humana, requiere contratar Dieciséis (16) profesionales para el desarrollo y ejecución de actividades a lo largo de la presente vigencia fiscales para lo cual se contratara, en el desarrollo de actividades del programa de Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables.</p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES</i>						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="508 963 1433 1089"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de Dieciséis(16) profesionales que cumpla con el perfil exigido, para asesorar en los procesos que se llevan a cabo en el marco del proyecto Barranquilla con actores Viales Conscientes y Corresponsables mediante las diferentes actividades y campañas que contribuyan a la concientización a los actores viales y así disminuir el índice de accidentalidad en las vías, las cuales de darán a conocer a través de los diferentes canales de divulgación, así como también las comunicaciones que sean de interés para la comunidad en termino de movilidad, las cuales serán divulgadas en las diferentes redes sociales de la Secretaría.</p>						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A.						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un 						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 12. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio 14. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Ver Anexo Contratista</p>												
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este. 3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 												
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa</p>												
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de QUINIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$520.400.000.00), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado.</p> <table border="1" data-bbox="542 1734 1386 1877"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3-24090008-2.32.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS</td> <td>59</td> <td>ICLD</td> <td>\$ 520.400.000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-24090008-2.32.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS	59	ICLD	\$ 520.400.000.00
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								
1	3-24090008-2.32.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS	59	ICLD	\$ 520.400.000.00								

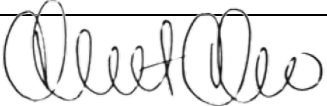
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<table border="1" data-bbox="542 306 1386 428"> <tr> <td></td> <td></td> <td>EMPRESAS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 520.400.000.00</td> </tr> </table> <p>Nota 1: El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en la tabla anexa al presente documento. Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada</p>			EMPRESAS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN				TOTAL					\$ 520.400.000.00
		EMPRESAS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN											
TOTAL					\$ 520.400.000.00								
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="621 657 1143 793"> <tr> <td>Número:</td> <td>202301388</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 520.400.000.00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretaria Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202301388	Valor:	\$ 520.400.000.00	Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda						
Número:	202301388												
Valor:	\$ 520.400.000.00												
Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda												
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto de esta contratación son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del sector. 												
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver Anexo Contratista												
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE													
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:													
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.. ✓ Copia de cedula de ciudadanía. ✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado. ✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). ✓ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP. ✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. ✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) ✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional ✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. ✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo ✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad 												

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado del Registro de deudores alimentarios amorosos (ley 2097 de 2021) ✓ Examen médico pre-ocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015) ✓ Certificación Bancaria. <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>	
3.6.1.2 Experiencia	Ver Anexo Contratista	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>	
3.8 Garantías:	<p>De acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>	
3.9 Supervisión	Nombre del funcionario	MONICA MORENO LONDOÑO
	Identificación del funcionario:	32.781.079
	Cargo:	Jefe de Oficina Educación y Cultura Vial
	Dependencia:	SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
	Ver anexo contratista	Ver anexo contratista
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando	N/A	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

los contratos superen la menor cuantía	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El Plazo de ejecución de los contratos será de siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	MONICA ANDREA MORENO LONDOÑO
CARGO:	JEFE DE OFICINA EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL / SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Proyectó:	Karen Zarate-Asesora de despacho-SDTSV

Anexo Contratista

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
1	1	Título Profesional como Administrador público o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo Cuatro (4) años y dos (2) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tabular las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución de los Programas realizados a través de la oficina Educación y Cultura para la seguridad Vial. 2. Controlar la información de visitas de vinculación a las instituciones del sector educativo, socios naturales y estratégicos, como Colegios y Universidades para los proyectos de educación y cultura vial en dicho sector. 3. Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con programa de Educación y cultura vial en el sector educativo, las cuales sean requeridas por el supervisor del contrato. 4. Acompañar en la estructuración y en el desarrollo de las etapas de socialización de los programas liderados por la Oficina de educación y cultura para la seguridad vial dirigidos a las comunidades educativas de las instituciones. 5. Suministrar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión. 6. Atender las peticiones o requerimientos realizados a la Secretaría relacionadas con el programa del sector educativo. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquella que garanticen su cabal y oportuna ejecución 	Cuarenta y Ocho Millones de Pesos m/l (\$48.000.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis (06) pagos mensuales iguales por valor SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.000.000.00) y un (1) Pago final por valor SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000.00) Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

Anexo contratista

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
2	1	Título Profesional como Abogado o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo dos (2) años.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar las respuestas recibidas a través del aplicativo de correspondencia de la Secretaria Distrital de Tránsito y seguridad Vial de conformidad con las solicitudes, requerimientos y derechos de petición que le sean asignados. 2. Elaborar informes que sean requeridos por el jefe de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial. 3. Acompañar Jurídicamente en los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control. 4. Brindar acompañamiento y asesoría en los temas relacionados con el desarrollo de planes programas y proyectos de educación, con el fin de establecer las acciones necesarias para el cierre de hallazgo evidenciados. 5. Asesorar en la elaboración y/o actualización de los procesos y procedimientos que surgen dentro del proyecto de Barranquilla con Actores Viales Conscientes y Corresponsables. 6. Asistir a las reuniones, comités y eventos que le sean asignados por parte del Supervisor del contrato. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquella que garanticen su cabal y oportuna ejecución 	Cuarenta Millones de Pesos m/l (\$40.000.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis (06) pagos mensuales iguales por valor CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.750.000.00) y un pago final por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000.00) y Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

Anexo contratista

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
3	1	Título Profesional como Psicólogo o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo dos (2) años. .	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la oficina de Educación y Cultura para la seguridad vial dentro de las distintas estrategias para la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacio de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vial. 2. Asesorar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la implementación de las estrategias pedagógicas para impartir Educación y fomentar la cultura vial en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 3. Acompañar en la estructuración de la organización y realización de las convocatorias para los diferentes eventos que se requieran en el desarrollo y ejecución del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 4. Asesorar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la elaboración de los cronogramas semanales para las socializaciones que se requieran en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 5. Asesorar y participar en los conversatorios dirigidos a los distintos actores viales del Distrito de Barranquilla. . 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor 	Cuarenta Millones de Pesos m/l (\$40.000.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis (06) pagos mensuales iguales por valor CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.750.000.00) y un pago final por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000.00) y Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja)..

Anexo Contratista

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
4	1	Título Profesional como Psicóloga y/o Comunicadora social o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo catorce (14) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la oficina de Educación y Cultura para la seguridad vial dentro de las distintas estrategias para la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacio de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vial. 2. Asesorar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la implementación de las estrategias pedagógicas para impartir Educación y fomentar la cultura vial en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 3. Acompañar en la estructuración de la organización y realización de las convocatorias para los diferentes eventos que se requieran en el desarrollo y ejecución del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 4. Acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en las diferentes campañas de socialización que se requieran en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 5. Asesorar y participar en los conversatorios dirigidos a los distintos actores viales del Distrito de Barranquilla. . 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor 	Treinta y seis Millones de Pesos m/l (\$36.000.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis (06) pagos mensuales iguales por valor CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.150.000.00) y un pago final por valor de CINCO MILLONES CIENTO PESOS M/L (\$5.100.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja)..

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
5	2	Título Profesional en Comunicación Social y/o Psicología o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo (12) doce meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la oficina de Educación y Cultura para la seguridad vial dentro de las distintas estrategias para la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacio de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vial. 2. Asesorar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la implementación de las estrategias pedagógicas para impartir Educación y fomentar la cultura vial en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 3. Acompañar en la estructuración de la organización y realización de las convocatorias para los diferentes eventos que se requieran en el desarrollo y ejecución del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 4. Acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en las diferentes campañas de socialización que se requieran en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 5. Asesorar y participar en los conversatorios dirigidos a los distintos actores viales del Distrito de Barranquilla. . 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor 	Treinta y dos Millones de Pesos m/l (\$32.000.000.00)	Sesenta y Cuatro Millones de Pesos m/l (\$64.000.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.600.000.00). y un pago final por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.400.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja)..

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA A	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
6	2	Título Profesional en Ingenierías o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo (12) doce meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la consolidación estadística e indicadores, de las acciones educativas y preventivas ejecutadas, población impactada, número de socializaciones, y demás variables en el marco del proyecto Barranquilla con Actores Viales conscientes y Corresponsables. 2. Orientar y planear las estrategias pedagógicas a desarrollarse en el sector educativo, a efecto de que las mismas tengan un mayor impacto en las instituciones del sector educativo, educación básica primaria, secundaria e instituciones de educación superior. 3. Brindar acompañamiento a la oficina de Educación y Cultura en el desarrollo de las actividades y estrategias orientadas a capacitar, concientizar y sensibilizar a los actores viales en general, con el fin de disminuir la siniestralidad vial. 4. Asistir las reuniones, comités y actividades de índole institucional que le sean asignados por parte del supervisor del contrato. 5. Entregar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor 	Treinta y dos Millones de Pesos m/l (\$32.000.000.00)	Sesenta y Cuatro Millones de Pesos m/l (\$64.000.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.600.000.00). y un pago final por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.400.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

Anexo de contratista

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
7	1	Título Profesional como Abogado o áreas afines y experiencia de mínimo (12) doce meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar las respuestas recibidas a través del aplicativo de correspondencia de la secretaria Distrital de Tránsito y seguridad Vial de conformidad con las solicitudes, requerimientos y derechos de petición que le sean asignados. 2. Elaborar informes que sean requeridos por el jefe de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial. 3. Acompañar Jurídicamente en los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control. 4. Brindar acompañamiento y asesoría en los temas relacionados con el desarrollo de planes programas y proyectos de educación, con el fin de establecer las acciones necesarias para el cierre de hallazgo evidenciados. 5. Asistir a las reuniones, comités y eventos que le sean asignados por parte del Supervisor del contrato. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución 	Treinta y dos Millones de Pesos m/l (\$32.000.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.600.000.00) y un pago final por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.400.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

Anexo contratista

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
8	1	Título Profesional en Administración o áreas afines y experiencia de mínimo (12) doce meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar la consolidación estadística e indicadores, de las acciones educativas y preventivas ejecutadas, población impactada, número de socializaciones, y demás variables en el marco del proyecto Barranquilla con Actores Viales conscientes y Corresponsables. Orientar y planear las estrategias pedagógicas a desarrollarse en el sector educativo, a efecto de que las mismas tengan un mayor impacto en las instituciones del sector educativo, educación básica primaria, secundaria e instituciones de educación superior. Brindar acompañamiento a la oficina de Educación y Cultura en el desarrollo de las actividades y estrategias orientadas a capacitar, concientizar y sensibilizar a los actores viales en general, con el fin de disminuir la siniestralidad vial. Asistir las reuniones, comités y actividades de índole institucional que le sean asignados por parte del supervisor del contrato. Entregar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor 	Treinta y dos Millones de Pesos m/l (\$32.000.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.600.000.00) y un pago final por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.400.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
9	3	Acreditar Título Profesional en Psicología y/o trabajo social o áreas afines y experiencia de mínimo diez (10) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la oficina de Educación y Cultura para la seguridad vial dentro de las distintas estrategias para la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacio de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vial. 2. Asesorar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la implementación de las estrategias pedagógicas para impartir Educación y fomentar la cultura vial en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 3. Acompañar en la estructuración de la organización y realización de las convocatorias para los diferentes eventos que se requieran en el desarrollo y ejecución del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 4. Acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en las diferentes campañas de socialización que se requieran en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 5. Asesorar y participar en los conversatorios dirigidos a los distintos actores viales del Distrito de Barranquilla. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor 	Veintiocho Millones de Pesos m/l (\$28.000.000.00)	Ciento Doce Millones de Pesos m/l (\$112.000.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00) y un pago final por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00) y Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
10	1	Acreditar Título Profesional en ingeniería o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo diez(10) meses	<ol style="list-style-type: none"> Realizar la consolidación estadística e indicadores, de las acciones educativas y preventivas ejecutadas, población impactada, número de socializaciones, y demás variables en el marco del proyecto Barranquilla con Actores Viales conscientes y Corresponsables. Brindar acompañamiento a la oficina de Educación y Cultura en el desarrollo de las actividades y estrategias orientadas a capacitar, concientizar y sensibilizar a los actores viales en general, con el fin de disminuir la siniestralidad vial. Asistir las reuniones, comités y actividades de índole institucional que le sean asignados por parte del supervisor del contrato. Entregar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor 	Veintiocho Millones de Pesos m/l (\$28.000.000.00)	Veintiocho Millones de Pesos m/l (\$28.000.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00) y un pago final por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00) y Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

Anexo contratista

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
11	1	<p>Acreditar Título Profesional en Psicología o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo nueve (9) meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la oficina de Educación y Cultura para la seguridad vial dentro de las distintas estrategias para la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacio de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vial. 2. Asesorar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la implementación de las estrategias pedagógicas para impartir Educación y fomentar la cultura vial en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 3. Acompañar en la estructuración de la organización y realización de las convocatorias para los diferentes eventos que se requieran en el desarrollo y ejecución del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 4. Acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en las diferentes campañas de socialización que se requieran en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 5. Asesorar y participar en los conversatorios dirigidos a los distintos actores viales del Distrito de Barranquilla. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor 	<p>Veintiséis Millones Ochocientos mil Pesos m/l (\$26.800.000.00)</p>	<p>Veintiséis Millones Ochocientos mil Pesos m/l (\$26.800.000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis pagos iguales por valor de TRES MILLONES DE NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.900.000.00) y un pago final por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.400.000.00) y Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja</p>

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO	supervisión
12	1	Acreditar Título Profesional como comunicador social o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo ocho (8) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar al área de comunicaciones de la secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el cubrimiento fotográfico de los diferentes eventos que se desarrollan en el marco del proyecto. 2. acompañar al área de comunicaciones de la secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la Grabación de imágenes de drones durante actividades de socialización y divulgación del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 3. Realizar la edición y selección de fotos para los boletines de prensa enviados a medios de comunicación o divulgadas en las diferentes redes sociales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 4. Brindar acompañamiento al área de comunicaciones en el cubrimiento fotográfico Antes- durante y después de ruedas de prensa y eventos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 5. Cumplir con el Almacenamiento de todo el material audiovisual de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en las bases de datos dispuestas para tal fin de esta misma. 6. Brindar Acompañamiento en las distintas campañas pedagógicas que sean requeridas con el personal de orientadores las cuales sean requerida por la secretaria 	Veinticinco Millones Seiscientos mil Pesos m/ (\$25.600.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Siete (7) pagos mensuales de la siguiente manera: seis pagos iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VENTE MIL PESOS M/L (\$3.720.000.00), y un pago final por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$3.280.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).	MARIA CLAUDIA CUELLO LASCANO C.C ASESORA DE DESPACHO SDTSV

5		4		3		No.
General	General	General	General	General	General	Clase
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Interno	Interno	Interno	Flujo
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Ejecución	Ejecución	Etapas
				Revisión	Revisión	Tipo
<p>Riesgo temporal o permanente del proveedor del servicio de mantenimiento durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Accidentes laborales, muerte, lesiones, enfermedades, pérdida de miembros, pérdida de visión, etc. que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.</p>	<p>Incumplimiento o atrasos en el pago por parte de la Entidad Estatal que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.</p>	<p>Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)</p>			
<p>1. Retrasos en la ejecución del contrato.</p> <p>2. Posible suspensión o cesión del contrato.</p>	<p>1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.</p> <p>2. Posible suspensión o cesión anticipada del contrato.</p>	<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.</p> <p>2. Atención tardía del contrato.</p> <p>3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.</p>	<p>Como consecuencia de la ocurrencia del evento</p>			
2	1	2	Probabilidad			
2	4	4	Impacto			
4	5	6	Valoración del riesgo			
Bajo	Alto	Alto	Categoría			
Contratista	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?			
<p>1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser terminado o reemplazado en caso de una situación.</p> <p>2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.</p>	<p>1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.</p> <p>2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.</p> <p>3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades.</p> <p>4. Supervisar el cumplimiento de los protocolos de seguridad en el desarrollo de las actividades del contrato.</p>	<p>1. Revisión constante de los términos de pago, en donde se añaden las observaciones a las actas y/o cuentas, soporte y anexo de pago.</p> <p>2. Reuniones con los partes interesadas en donde se reporta el estado actual de las cuentas.</p>	<p>Transmisión/Controles a ser implementados</p>			
1	1	1	Impacto después del tratamiento			
1	1	2	Probabilidad			
2	2	3	Impacto			
Bajo	Bajo	Bajo	Valoración del riesgo			
SI	SI	SI	Categoría			
Entidad Estatal	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	¿Afecta la ejecución del contrato?			
<p>A partir del cumplimiento de los requisitos de participación y ejecución.</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>	<p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>	<p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>	<p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>			
<p>Verificación del cumplimiento (contratista).</p>	<p>Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación ingreso de los recibos de seguridad en cada etapa.</p>	<p>Seguimiento de las evidencias de pago.</p>	<p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p>			
Día	Mensual	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Periodicidad			
			¿Cuándo?			

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

10		9		No.	
General	General	General		Clase	
Externo	Externo	Externo		Planificación	
Ejecución	Ejecución	Ejecución		Estrategia	
Societal/Pública	Societal/Pública	Societal/Pública		Tipo	
<p>El área de Investigación Social y/o actividades de orden público como huelgas, manifestaciones, disturbios sociales, para, entre otros, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Cambios en la situación política y/o afirmaciones de orden público como huelgas, manifestaciones, disturbios sociales, para, entre otros, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Descripción (¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)</p>			
<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento de contratistas.</p>	<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento de contratistas.</p>	<p>Como consecuencia de la ocurrencia del evento</p>			
<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>Riesgo</p> <p>Entidad Estatal/Contratista</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>Riesgo</p> <p>Entidad Estatal/Contratista</p>	<p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p> <p>¿A quién se le asigna?</p>			
<p>1. Recibir información de fuentes confiables e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de adelantarse oportunamente a las acciones de mitigación de riesgos tendientes a mitigar el impacto.</p> <p>2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y pagar a sus costos los servicios de seguridad contratados y pagar a sus costos el servicio del contrato. De ser necesario, el contratista realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato.</p> <p>3. Desarrollar las actividades de manera normal.</p>	<p>1. Recibir información de fuentes confiables e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de adelantarse oportunamente a las acciones de mitigación de riesgos tendientes a mitigar el impacto.</p> <p>2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y pagar a sus costos los servicios de seguridad contratados y pagar a sus costos el servicio del contrato. De ser necesario, el contratista realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato.</p> <p>3. Desarrollar las actividades de manera normal.</p>	<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p>			
<p>1</p> <p>2</p> <p>Riesgo</p> <p>SI</p> <p>Controlable/Supervisor</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>Riesgo</p> <p>SI</p> <p>Controlable/Supervisor</p>	<p>Impacto después del tratamiento del tratamiento</p> <p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p> <p>¿Alcance la ejecución del contrato?</p> <p>¿Puede ser ejecutado por implementar el tratamiento?</p> <p>Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>			
<p>Mediante un continuo monitoreo entre el contratista supervisor y el contratista responsable y a través de un comité de seguimiento de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que permitan el desarrollo del contrato.</p>	<p>Mediante un continuo monitoreo entre el contratista supervisor y el contratista responsable y a través de un comité de seguimiento de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que permitan el desarrollo del contrato.</p>	<p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p>			
<p>Cuando se presente el evento</p>	<p>En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento</p>	<p>Periódicamente ¿Cuál de?</p>			

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf